

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

**35278** *Extracto de la resolución de fecha de 22 de septiembre de 2025 de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se procede a la convocatoria de ayudas destinadas a la modalidad 1 de la Red Estatal de Centros de Excelencia de la Formación Profesional en el año 2025 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.*

BDNS(Identif.):859106

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/859106>)

Primero. Objeto de la subvención

Ayudas para financiar la modalidad 1, de acuerdo con el artículo 5 de la Orden EFP/717/2022, de 22 de julio, por la que se crea la Red Estatal de Centros de Excelencia de Formación Profesional, se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para su implantación y desarrollo, y se procede a su convocatoria en el año 2025, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Segundo. Beneficiarios

Las administraciones públicas competentes en materia de Formación Profesional.

Tercero. Finalidad

Conceder subvenciones a los beneficiarios, en régimen de concurrencia no competitiva, para el desarrollo de planes y proyectos que contribuyan a los objetivos descritos.

Cuarto. Bases reguladoras

Orden EFP/717/2022, de 22 de julio (BOE 22 de julio de 2022), por la que se crea la Red Estatal de Centros de Excelencia de Formación Profesional, se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para su implantación y desarrollo, y se procede a su convocatoria en el año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Quinto. Cuantía

El presupuesto asignado asciende a 9.000.000,00 euros.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes

Diez días (10) contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de septiembre de 2025.- La Ministra de Educación Formación Profesional, P.D. Orden EFD/335/2025, de 3 de abril (BOE 07/04/2025), la Secretaria General de Formación Profesional, Esther Monterrubio Ariznabarreta.

ID: A250044859-1